

Hoja de Ruta, a 19 de junio de 2020

	2019		2020			2021				2022				2023				2024				2025				
	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4
TERRE – Plataforma RR			mar																							
IGCC - Plataforma IN (1)					sept																					
Demanda en balance (2)					sept																					
FSkar (3)								jun																		
Programación QH								jun																		
Armonización desvío (4)			2 posic																							
MARI – Plataforma mFRR (5)													24 jul													
PICASSO – Plataforma aFRR (5)													24 jul								24 jul					
ISP 15 min (6)																		1 oct				31 dic				

FSkar: Liquidación financiera entre TSOs de los desvíos entre sistemas eléctricos





Notas aclaratorias

- 1) La fecha de entrada en la plataforma IN (IGCC) reflejada en el cronograma es la prevista a fecha 19 de junio de 2020, sin perjuicio de la fecha específica que finalmente el OS comunique de forma oficial, a través de su Web.
- 2) La participación de la demanda en los servicios de balance requiere de la aprobación previa de los correspondientes procedimientos de operación, conforme a lo indicado en el artículo 30.2 de las Condiciones relativas al balance, aprobadas mediante Resolución de la CNMC de fecha 11 de diciembre de 2019. La fecha estimada de aprobación de estos procedimientos de operación es septiembre de 2020. La participación del almacenamiento en los servicios de balance requiere un desarrollo normativo adicional.
- Tras la aprobación el pasado 15 de junio de 2020 de las metodologías contempladas en los artículos 50(3), 51(1) y 51(2) del Reglamento EB por parte de las NRAs, la liquidación financiera entre TSOs de los desvíos no intencionados (FSkar*) se implantará previsiblemente en junio de 2021, respetando el plazo máximo de 12 meses desde la aprobación de estas metodologías, establecido en el Reglamento EB.
- 4) Los aspectos relativos a la armonización de la liquidación de los desvíos se implantarán en un plazo máximo de 18 meses tras la aprobación de la metodología establecida en el artículo 52(2) del Reglamento EB.
- Tras la aprobación por ACER el 24 de enero de 2020, de los Implementation Frameworks (IFs) de las plataformas europeas para los productos mFRR y aFRR, el plazo máximo para el inicio de la utilización de las plataformas mFRR (MARI) y aFRR (PICASSO) es el 24 de julio de 2022 (30 meses tras la aprobación de los correspondientes IFs). En el caso de la plataforma PICASSO, el sistema eléctrico peninsular español tiene previsto solicitar una excepción temporal hasta el 24 de julio de 2024 (2 años).
- 6) Fechas propuestas por el OS para el cambio en el sistema eléctrico español del Imbalance Settlement Period (ISP) a 15 minutos, a la espera de la aprobación de la CNMC. El OS ha solicitado a la CNMC la excepción temporal hasta el 31 de diciembre de 2024, proponiendo como fecha para la implantación del ISP de 15 minutos el 1 de octubre de 2023.

*Financial Settlement of $K\Delta f$, ACE (Area Control Error) and Ramping period.



